



PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE INCENDIOS

«NAME1» «NAME2»
«MAIL_ADDR»
«CTY_STA» «ZIP»

| Fecha de envío | Número de parcela del asesor | Ubicación de propiedad |
|--------------------|------------------------------|------------------------|
| 9 de marzo de 2023 | «APN» | «SITEADDR» |

Estimado dueño de propiedad dentro de la Ciudad de Ventura,

Nuestra área permanece críticamente seca debido a las condiciones de sequía a largo plazo a pesar de las fuertes lluvias a principios de 2023. Una de las mejores defensas para proteger contra los incendios forestales es quitar el pasto, los árboles y arbustos inflamables que estén cerca de las estructuras y crear lo que se conoce como un "espacio defendible" alrededor de las propiedades.

El objetivo del Programa de Reducción de Riesgos de Incendios del Departamento de Bomberos de Ventura, o "FHRP" por sus siglas en inglés, es proteger vidas y propiedades eliminando la maleza inflamable, reduciendo la densidad de la vegetación y creando un espacio defendible adecuado. Esta reducción aumenta la seguridad pública y la de los bomberos, así como también mejora la capacidad del Departamento para proteger su propiedad en caso de un incendio.

Su propiedad ha sido identificada por FHRP y se le requiere despejar 100 pies de vegetación cercas de las estructuras o hasta el límite de la propiedad. De acuerdo con el Código de Incendios de la Ciudad de Ventura, los propietarios cuyas propiedades se encuentran en áreas vulnerables a incendios deben despejar la maleza para reducir el riesgo de incendio antes del **1^o de junio de 2023**.

Regístrese en VC Alert, el sistema de notificación de emergencia del condado de Ventura en www.VCAAlert.org y descargue un plan de "¡Preparados, listos, ya!" en www.VenturaCityFire.com como parte de su plan de acción personal contra incendios forestales.

Si tiene preguntas sobre FHRP o los requisitos de autorización de propiedad, comuníquese con la División de Prevención de Incendios de la Ciudad en fhrp@cityofventura.ca.gov o (805) 658-4717. Para más información sobre FHRP, visite www.CityofVentura.ca.gov/FHRP. **Encuentre todos los lineamientos de FHRP en el reverso de esta página.**

Gracias por colaborar con el Departamento de Bomberos de Ventura para mantener a nuestra comunidad preparada y protegida.



Lineamientos del Programa de Reducción de Riesgos de Incendio

Zona 1: Dentro de 30 pies de estructuras

- ✓ **Chimenea y techo.** Quite porciones de cualquier árbol o material combustible que se extienda dentro de los 10 pies de una chimenea o 3 pies de un techo.
- ✓ **Hojas/desorden.** Quite hojas, agujas de pino u otra vegetación en techos, alcantarillas, patios, porches, escaleras, etc.
- ✓ **Vegetación muerta debajo de un edificio.** Retire todos los árboles, ramas, arbustos u otra vegetación seca o muerta cerca o colgando sobre estructuras.
- ✓ **Vegetación y pasto muerto.** Retire todo el pasto seco o muerto, plantas, arbustos, árboles, ramas, hojas, hierbas y agujas de pino y mantenga los pastos anuales a no más de 4 pulgadas de altura.
- ✓ **Cobertura y arbustos.** Quite o separe cobertura del suelo inflamables y arbustos para limitar las agrupaciones a un diámetro de 10 pies y separadas 5 pies de cualquier otra agrupación.
- ✓ **Vegetación debajo de porches, etc.** Quite la vegetación inflamable y los artículos que puedan incendiarse que se encuentren cerca o debajo de patios combustibles, balcones, escalones, etc.
- ✓ **Pilas de madera.** Mueva las pilas de madera desprotegidas que se pasen de los 55 pies cúbicos (aproximadamente 2 pies de profundidad por 5 pies de ancho y 5 pies de altura) fuera de la Zona 1 (a 30 pies de la estructura).

Zona 2: Dentro de 30 a 100 pies de todas las estructuras o hasta línea de propiedad

- ✓ **Corte el pasto.** Corte los pastos anuales, malezas y forbos a un máximo de 4 pulgadas de altura.
- ✓ **Árboles y arbustos.** Mantenga árboles, arbustos grandes y cercas vivas que pasen los 6 pies de altura para que las ramas no estén a 5 pies del suelo o a tercera parte de su altura (cual sea la menor cantidad).
- ✓ **Pilas de madera.** Todas las pilas de madera desprotegidas deben tener un espacio libre mínimo de 10 pies, hasta el suelo mineral descubierto, en todas las direcciones.
- ✓ **Cobertura y arbustos.** Quite o separe cobertura del suelo inflamables y arbustos para limitar las agrupaciones a un diámetro de 10 pies y separadas 5 pies de cualquier otra agrupación.
- ✓ **Combustibles de superficie y aéreos.** Elimine los combustibles superficiales como leñas y combustibles aéreos. Se permite basura superficial suelta, como hojas caídas o agujas de pino, ramitas, cortezas, conos y ramas pequeñas hasta una profundidad máxima de 3 pulgadas.

Otros requisitos

- ✓ **Troncos/tocones.** Los troncos o tocones enterrados en el suelo se deben remover o aislar de otra vegetación.
- ✓ **Construcciones anexas/LPG.** Las construcciones anexas y los tanques de almacenamiento de gas propano líquido (LPG por sus siglas en ingles) deben tener 10 pies de espacio libre hasta el suelo mineral descubierto y sin vegetación inflamable por 10 pies adicionales alrededor de su exterior, conforme con 14 CCR § 1299.03(c)(1).
- ✓ **Números de domicilio.** Los números de domicilio se deben montar en la estructura o en un monumento cercano en colores opuestos, de tamaño mínimo de 4 pulgadas y se deben poder leer desde la calle o vía de acceso.
- ✓ **Rejillas de chimenea.** Equipe las aberturas de la chimenea o del tubo de la chimenea con una rejilla de metal con aberturas de entre 3/8 y 1/2 pulgada.
- ✓ **Hidrante.** Quite vegetación y obstrucciones dentro de 3 pies de cualquier hidrante o boca de incendios.